

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Vacancias CZP

110954819

6551

DECLARA VACANTES CARGOS
EN CONSEJOS ZONALES DE
PESCA QUE INDICA.

D.S. N° 71

SANTIAGO, 11 JUL. 2019

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. N° 453 de 1992, N° 421 de 2000, N° 116, N° 126, N° 129, N° 157, todos del 2014, N° 112 de 2015 y N° 27 de 2017 todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Informe de Cómputos de fecha 25 de enero de 2018 elaborado por la Comisión Evaluadora del Subsecretario de Pesca y Acuicultura; la Resolución Exenta N° 3223 de 2018 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; los Memorandos (D.D.P.) N° 1109 de 2018 y (D.D.P.) N° 0371, de 2019, ambos de la División de Desarrollo Pesquero y (D.J.) N° 009 de 2019 de la División Jurídica y el Acta de Apertura de sobres de fecha 23 de noviembre de 2018, todos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en los decretos supremos N°s 116, 126, 129, 157, todos del 2014, 112 de 2015 y 27 de 2017 correspondía, durante el año 2018, iniciar la renovación de los cargos en los Consejos Zonales de Pesca de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta; Atacama y Coquimbo; La Araucanía y Los Ríos.

2.- Que, con fecha 07 de septiembre de 2018, por medio de la Resolución Exenta N° 3223, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se dio inicio al período de postulación para los cargos de los Consejos Zonales de Pesca antes mencionados.

3.- Que, con fecha 25 de enero de 2019, se entregó el Informe de Cómputos correspondiente a las postulaciones efectuadas, el cual señaló que no se presentaron nominaciones para los cargos de miembros titulares y suplentes, en los referidos Consejos Zonales.

T/R. 27-09-2019

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE PESCA
30 SEP 2019
TERMINO DE TRAMITACION



S.P. c/ Extracto

DECRETO:

Artículo Único.- Declárense vacantes, por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas, en el plazo reglamentario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de La Ley General de Pesca y Acuicultura y en el D.S. N° 453 de 1992 modificado por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, los siguientes cargos:

I. **Consejo Zonal de Pesca de las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y Antofagasta.**

En representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial legalmente constituidas:

Cargo pequeños armadores industriales.

II. **Consejo Zonal de Pesca Regiones de Atacama y Coquimbo.**

i. **En representación de las universidades o institutos profesionales de la Región de Atacama:**

Segundo cargo

ii. **En representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector laboral:**

Cargo trabajadores de la industria y cargo oficiales de naves especiales.

iii. **En representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal de la Región de Atacama:**

Cargo mariscador o alguero.

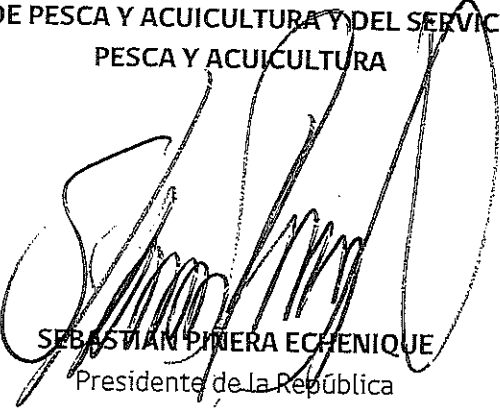
III. **Consejo Zonal de Pesca de las Regiones de La Araucanía y de Los Ríos.**

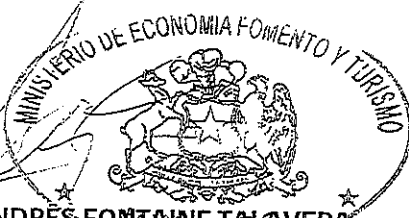
i. **En representación de las universidades o institutos profesionales:**

Primer cargo y Segundo cargo.

- ii. En representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial legalmente constituidas: Cargo Pequeños armadores industriales y cargo Acuicultores.

ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

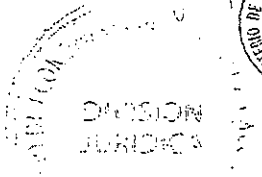

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República



JUAN ANDRÉS FONTAINE FALAVEGA
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

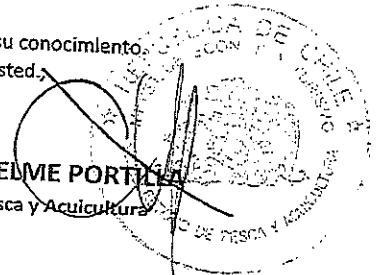


RZR/CGS/AVT/A



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.

EDUARDO RIQUELME PORTILLO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

CASILLA 100 - V

VALPARAISO

DECLARA VACANTES CARGOS EN CONSEJOS ZONALES DE PESCA QUE INDICA.

(EXTRACTO)

Por Decreto Supremo N° **71 011 JUL. 2019**
de este Ministerio, declárense vacantes en el Consejo Zonal de Pesca de las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, el cargo titular y suplente previsto en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial legalmente constituidas, cargo pequeños armadores industriales.

En el Consejo Zonal de Pesca de Atacama y Coquimbo, el cargo titular y suplente, en representación de las universidades o institutos profesionales de la Región de Atacama: segundo cargo. En representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector laboral: cargo trabajadores de la industria y cargo oficiales de naves especiales. En representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal de la Región de Atacama: cargo mariscador o alguero.

En el Consejo Zonal de Pesca de La Araucanía y de Los Ríos, el cargo titular y suplente, en representación de las universidades o institutos profesionales: primer cargo y segundo cargo. En representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial legalmente constituidas: cargo pequeños armadores industriales y cargo acuicultores.

El texto íntegro del presente Decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

SANTIAGO,